Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO
144.ª reunión
Punto 7.3 del orden del día provisional

EB144/37
13 de diciembre de 2018

Colaboración con agentes no estatales

Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

Informe del Director General

1. El mantenimiento de «relaciones oficiales» es un privilegio que el Consejo Ejecutivo puede otorgar a las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones empresariales internacionales y las fundaciones filantrópicas que han colaborado y siguen colaborando de forma sostenida y sistemática en provecho de la Organización. Los fines y las actividades de todas esas entidades deberán estar en armonía con el espíritu, los propósitos y los principios de la Constitución de la OMS, y las entidades deberán contribuir de forma importante a la mejora de la salud pública.[1]

2. De conformidad con lo dispuesto en el Marco para la colaboración con agentes no estatales,[2] las entidades con las que la OMS mantiene relaciones oficiales tienen una composición y/o un alcance internacional, una constitución o documento básico similar, una sede establecida, un órgano de gobierno y una estructura administrativa y deberán mantener actualizada la información que consta sobre ellas en el registro OMS de agentes no estatales, a través del cual proporcionarán todos los datos necesarios sobre su naturaleza y actividades.

3. Las relaciones oficiales se basan en un plan trienal de colaboración con la OMS que ha sido establecido y acordado conjuntamente por el agente no estatal y la OMS, el cual está estructurado de conformidad con el programa general de trabajo y el presupuesto por programas de la OMS y se halla en consonancia con el Marco para la colaboración con agentes no estatales. Estos planes no tendrán ninguna finalidad primordialmente comercial ni lucrativa.

4. De conformidad con lo establecido en el Marco, el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, durante la reunión de enero del Consejo, tiene el mandato de examinar a los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales y de formular al Consejo recomendaciones sobre: propuestas para que la OMS establezca relaciones oficiales con agentes no estatales; conveniencia de mantener las relaciones oficiales existentes con agentes no estatales; propuestas para el aplazamiento de los exámenes; y propuestas para la suspensión o interrupción de las relaciones oficiales.

5. Para ayudar al Consejo a cumplir su mandato relativo a las relaciones oficiales, la Secretaría examinó las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por agentes no estatales, y

---

[1] Estas disposiciones se establecen en los párrafos 50 a 66 del Marco para la colaboración con agentes no estatales (documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, Marco general de colaboración con los agentes no estatales).

[2] Adoptado por la Asamblea de la Salud en la resolución WHA69.10 (2016).

examinó también a los agentes no estatales que debían ser objeto del examen trienal durante la 144.ª reunión del Consejo a fin de determinar si reunían las condiciones establecidas y otros requisitos definidos en el Marco. A tal efecto se llevó a cabo un proceso de diligencia debida y evaluación del riesgo respecto de cada agente no estatal y se comprobó la información introducida en el registro OMS de agentes no estatales, así como los pertinentes documentos justificativos presentados. Además, se evaluó la colaboración mantenida durante los tres últimos años (2016-2018) y se examinaron los planes de colaboración acordados conjuntamente para los próximos tres años (2019-2021).[1]

6. Teniendo en cuenta lo mencionado más arriba, se invita al Consejo a examinar las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por siete agentes no estatales y a llevar a cabo el examen trienal de la colaboración con 79 agentes no estatales con los que la Organización mantiene relaciones oficiales.

Solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales con la OMS

7. Con arreglo a lo dispuesto en el Marco para la colaboración con agentes no estatales, la responsabilidad de decidir sobre el establecimiento de relaciones oficiales entre la OMS y las organizaciones incumbirá al Consejo Ejecutivo.[2]

8. La Secretaría examinó las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por los agentes no estatales con el fin de determinar si reunían las condiciones establecidas y otros requisitos definidos en el Marco para la colaboración con agentes no estatales, incluidos los requisitos de diligencia debida. Como resultado de este examen, la Secretaría consideró que las solicitudes de las siete entidades siguientes reunían las condiciones establecidas, y por lo tanto se presentan a la consideración del Consejo: Albert B. Sabin Vaccine Institute, Inc., la Liga Internacional de Sociedades Dermatológicas, la Real Institución Nacional de Embarcaciones de Salvamento, Task Force for Global Health, la Fundación de las Naciones Unidas, Women Deliver, Inc. y la Federación Mundial de Medicina Nuclear y Biología.

9. Dichas entidades han facilitado la información requerida en el registro OMS de agentes no estatales. En el anexo 1 al presente informe se ofrece una reseña sobre cada entidad solicitante, en la que se describe su colaboración con la OMS en los últimos tres años y las actividades de colaboración previstas para los próximos tres años.[3]

[1] Los planes de colaboración están disponibles en el registro OMS (https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#, consultado el 29 de octubre de 2018), incluidos los planes correspondientes a aquellos agentes no estatales para los que el examen se ha aplazado un año conforme a la decisión EB140(10) (2017). Los planes de colaboración de las entidades en cuestión abarcan un periodo más breve, a saber, del 2019-2020 (https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#), consultado el 29 de octubre de 2018.

[2] Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 54.

[3] Los planes de colaboración están disponibles en el registro OMS (https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#).

A. Medida propuesta al Consejo: Tomar nota del informe y considerar el establecimiento de relaciones oficiales entre la OMS y: Albert B. Sabin Vaccine Institute, Inc., la Liga Internacional de Sociedades Dermatológicas, la Real Institución Nacional de Embarcaciones de Salvamento, Task Force for Global Health, la Fundación de las Naciones Unidas, Women Deliver, Inc. y la Federación Mundial de Medicina Nuclear y Biología

Examen trienal de la colaboración con los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

10. De conformidad con lo dispuesto en el Marco para la colaboración con agentes no estatales,[1] el Consejo Ejecutivo, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, examinará cada tres años la colaboración con los distintos agentes no estatales con los que se mantienen relaciones oficiales y decidirá si conviene o no mantener las relaciones establecidas con ellos, o aplazará al año siguiente la adopción de una decisión con respecto a la revisión. El examen realizado por el Consejo se extenderá durante un periodo de tres años, y cada año se someterá a examen una tercera parte de las entidades con las que la OMS mantiene relaciones oficiales.

11. El Consejo podrá interrumpir las relaciones oficiales si considera que han dejado de ser apropiadas o necesarias, habida cuenta de la evolución de los programas o de otras circunstancias. Asimismo, el Consejo podrá suspender o interrumpir las relaciones oficiales si una organización deja de satisfacer las condiciones que cumplía en el momento del establecimiento de tales relaciones, si no actualiza sus datos y no informa sobre la labor de colaboración en el registro OMS de agentes no estatales o si no ejecuta la parte que le corresponda del programa de colaboración establecido.[2]

12. El examen de la colaboración con los agentes no estatales en el periodo 2016-2018 abarcó 79 entidades, entre ellas las 11 entidades cuyo examen se aplazó en virtud de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 142.ª reunión.[3] La Secretaría ha llevado a cabo el proceso de diligencia debida respecto de esas 79 entidades y ha examinado los planes de colaboración pasados y propuestos, así como la información actualizada que figura en el registro OMS de agentes no estatales. Los planes de colaboración propuestos están disponibles en el registro OMS de agentes no estatales.[4]

13. La Secretaría recomienda al Consejo que se mantengan las relaciones oficiales con 71 de los 79 agentes no estatales. Los informes de la Secretaría relativos a la colaboración llevada a cabo con esos agentes no estatales confirmaron que se habían efectuado las actividades de colaboración acordadas y se habían ultimado conjuntamente planes de colaboración para el periodo 2019-2021. Por otro lado, estos agentes no estatales reunían los requisitos establecidos,[5] en particular el suministro de información actualizada en el registro OMS de agentes no estatales.

14. En el anexo 2 del presente informe figura la lista de los 71 agentes no estatales con los que se propone mantener las relaciones oficiales.

---

[1] Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 64.

[2] Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 66.

[3] En virtud de la decisión EB142(9) (2018) se aplazó la decisión relativa al examen de 11 agentes no estatales hasta la 144.ª reunión del Consejo. Los planes de colaboración de las entidades en cuestión abarcan un periodo más breve, a saber, del 2019-2020.

[4] Los planes de colaboración están disponibles en el registro OMS (https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#).

[5] Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 51.

B. Medida propuesta al Consejo: Tomar nota del informe, elogiar la labor de los 71 agentes no estatales enumerados en el anexo 2 por seguir contribuyendo al logro de los objetivos de la OMS, y mantener las relaciones oficiales entre la OMS y dichos agentes

15. Sobre la base del examen realizado, y para no comprometer la actual colaboración con los agentes no estatales, la Secretaría propone que se considere aplazar la decisión relativa al examen de los siguientes agentes no estatales hasta la 146.ª reunión del Consejo, que tendrá lugar en enero de 2020.

16. **Asociación de Farmacéuticos del Commonwealth.** En la evaluación de la relación con esta entidad se observaron carencias en la colaboración con la OMS, así como una falta de recursos para mantener algunas de las actividades. La entidad necesitaría más tiempo para estudiar la elaboración de un plan integral conjunto.

17. **CropLife International.** Se necesitará más tiempo para aclarar la naturaleza de la colaboración de la OMS con CropLife International en consonancia con el Marco de colaboración con agentes no estatales.

18. **Global Health Council.** Los cambios de personal, tanto en Global Health Council como en la OMS, han afectado a la colaboración durante el periodo objeto de examen. Hace falta más tiempo para elaborar un plan de colaboración provechoso.

19. **Save the Children.** La entidad necesitaría más tiempo para estudiar la elaboración de un plan integral conjunto. Los cambios de personal en la OMS han afectado a la colaboración durante el periodo objeto de examen.

C. Medida propuesta al Consejo: Tomar nota del informe y considerar el aplazamiento[1] hasta la 146.ª reunión del Consejo de la decisión relativa al examen de los siguientes agentes no estatales: Asociación de Farmacéuticos del Commonwealth, CropLife International, Global Health Council y Save the Children

20. Sobre la base del examen realizado, la Secretaría propone que se considere la interrupción de las relaciones oficiales con los siguientes agentes no estatales.

21. **Comité Internacional Católico de Enfermeras y de Asistentes Medicosociales.** El examen de la colaboración anterior indicó que no existían datos que reflejasen una colaboración entre la OMS y el Comité. Además, dicha colaboración tampoco figura entre las actividades propuestas descritas en el plan de colaboración.

22. **Fundación Internacional de Oftalmología**. La relación entre la OMS y esta entidad debe fortalecerse para que la colaboración incipiente se materialice en actividades sustanciales.

23. **Organización Internacional de Normalización**. La entidad ha comunicado a la Secretaría que no solicitará la renovación de sus relaciones oficiales con la OMS. Se estudiarán con la entidad las oportunidades futuras de colaboración.

[1] En caso de otorgarse, el aplazamiento no afectará al ciclo de examen trienal. El examen trienal de estos agentes no estatales tendrá lugar en la 146.ª reunión del Consejo, en enero de 2020.

24. **Unión Internacional de las Sociedades de Microbiología**. En los últimos años, las oportunidades de colaboración han sido limitadas. A pesar de las peticiones repetidas de la Secretaría, la Unión Internacional de las Sociedades de Microbiología no ha aportado la documentación necesaria para su examen ni ha actualizado la información sobre la entidad que consta en el registro OMS de agentes no estatales.[1]

D. Medida propuesta al Consejo: Se invita al Consejo a considerar la interrupción de las relaciones con los cuatro agentes no estatales siguientes: Comité Internacional Católico de Enfermeras y de Asistentes Medicosociales, Fundación Internacional de Oftalmología, Organización Internacional de Normalización y Unión Internacional de las Sociedades de Microbiología

Información actualizada sobre agentes no estatales con los que se mantienen relaciones oficiales

25. Tras la resolución EB138.R8 (2016) por la que se aceptó que la OMS estableciese relaciones oficiales con la Iniciativa sobre Micronutrientes, la Secretaría informa al Consejo de que dicha entidad cambió de nombre en 2017 y pasó a llamarse Nutrition International. La entidad ha aportado las correspondientes pruebas documentales, y la Secretaría procederá a cambiar el nombre en su registro. No ha habido ninguna otra modificación que afecte a dicha entidad.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

26. Se invita al Consejo a considerar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe sobre la colaboración con los agentes estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, que incluía el examen de un tercio de los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales,[2]

1) decidió:

a) aceptar que la OMS establezca relaciones oficiales con los siguientes agentes no estatales: Albert B. Sabin Vaccine Institute, Inc., la Liga Internacional de Sociedades Dermatológicas, la Real Institución Nacional de Embarcaciones de Salvamento, Task Force for Global Health, la Fundación de las Naciones Unidas, Women Deliver, Inc. y la Federación Mundial de Medicina Nuclear y Biología;

b) interrumpir las relaciones oficiales con los siguientes agentes no estatales: Comité Internacional Católico de Enfermeras y de Asistentes Medicosociales, Fundación Internacional de Oftalmología, Organización Internacional de Normalización y Unión Internacional de las Sociedades de Microbiología;

2) tomó nota con reconocimiento de la colaboración con la OMS de los 71 agentes no estatales enumerados en el anexo 2 del documento EB144/37, elogió su dedicación continuada a la labor de la OMS y decidió que la OMS mantenga las relaciones oficiales con ellos;

[1] Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 66.

[2] Documento EB144/37.

3) tomó igualmente nota de que aún no se han acordado planes de colaboración con la Asociación de Farmacéuticos del Commonwealth, CropLife International, Global Health Council y Save the Children, y decidió aplazar el examen de las relaciones con estos agentes no estatales hasta la 146.ª reunión del Consejo, que tendrá lugar en enero de 2020, y en la que se deberán presentar al Consejo informes relativos a los planes de colaboración acordados y al estado de las relaciones.

ANEXO 1

SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES OFICIALES CON LA OMS PRESENTADAS POR AGENTES NO ESTATALES

1. **Albert B. Sabin Vaccine Institute, Inc.** Albert B. Sabin Vaccine Institute, Inc. (Sabin Institute) es una organización no gubernamental que aboga por «aumentar el acceso a las vacunas y su utilización en todo el mundo, impulsar la investigación y desarrollo de vacunas y ampliar los conocimientos y la innovación sobre las vacunas». Sabin Institute se creó en 1993 y tiene su sede en Washington D.C.

2. Sabin Institute cuenta con presencia internacional a través de sus estudios de vigilancia en Asia para el seguimiento de la incidencia de la fiebre tifoidea, así como en Latinoamérica, donde ha participado en estudios para medir el impacto de la vacuna antineumocócica.

3. La entidad está dirigida por una Junta Directiva, cuyos miembros lo son a título personal y poseen experiencia en organismos gubernamentales, instituciones académicas y entidades del sector privado. Sabin Institute recibe principalmente financiación de fundaciones filantrópicas y organizaciones no gubernamentales. La entidad también acepta contribuciones de entidades del sector privado con la condición de que «ningún único donante podrá efectuar donaciones que superen el 7% de los ingresos totales de Sabin Institute ».

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2016-2018

4. La OMS y Sabin Institute mantienen desde hace tiempo una colaboración sostenida en la esfera del acceso a las vacunas para impulsar la innovación y extender la vacunación en todo el mundo.

5. Desde 2016, la colaboración se ha centrado en apoyar programas de vacunación de ámbito nacional basados en datos probatorios en países de ingresos bajos y medios y establecer modelos de vigilancia de enfermedades. Otras áreas de colaboración destacadas han sido la promoción del control y la eliminación de enfermedades tropicales desatendidas (como la filariasis) mediante la difusión de campañas masivas de prevención y tratamiento.

6. Con el fin de apoyar la inclusión de la vacuna conjugada antineumocócica (PCV10) en los programas nacionales de vacunación sistemática en Latinoamérica, la OMS y Sabin Institute estudiaron conjuntamente el impacto y la eficacia de esta vacuna en la reducción de las hospitalizaciones por neumonía infantil y en la prevención de fallecimientos.

Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2019-2021

7. La OMS fortalecerá su colaboración con Sabin Institute para promover la implicación de los países en los programas de vacunación en apoyo del plan de acción mundial de la OMS sobre vacunas (2011-2020). También se colaborará para incrementar la creación de capacidad entre los responsables de vacunación y para fortalecer los sistemas de salud a fin de mejorar el suministro de vacunas para la vacunación sistemática. La OMS, con apoyo técnico de Sabin Institute, está estudiando la introducción y el uso de la vacuna antitifoidea para la vacunación sistemática, además de en casos de brotes.

8. La OMS y Sabin Institute también colaborarán para establecer estrategias y prioridades en materia de innovación. Ambas entidades respaldarán igualmente el plan mundial de acción de la OMS para vacunas contra la gripe, que incluye la creación de un ecosistema de innovación para promover el desarrollo acelerado de una vacuna universal contra la gripe, así como la recopilación de argumentos para invertir en dicha vacuna.

9. **Liga Internacional de Sociedades Dermatológicas.** La Liga Internacional de Sociedades Dermatológicas es una organización no gubernamental creada en 1935 para «alentar en todo el mundo los progresos de la educación, la atención y la ciencia dermatológicas mejorando los conocimientos, destrezas y prácticas de los profesionales de la dermatología y otros profesionales implicados en enfermedades que afecten a la piel, mejorando la atención que reciben quienes padecen enfermedades de la piel y promoviendo la buena salud dermatológica, y difundiendo los avances en las ciencias dermatológicas».

10. La Liga es una organización cuyos miembros son sociedades nacionales de dermatología o sociedades del ámbito de la dermatología. En la actualidad, la Liga cuenta con asociaciones afiliadas en más de 80 países.

11. Su máximo órgano decisorio es la asamblea general de delegados de las sociedades afiliadas, que elige a los miembros del Consejo de Administración de entre sus sociedades afiliadas para gestionar las actividades de la Liga en el periodo entre asambleas generales. La financiación anual de la entidad proviene de las cuotas de afiliación, de sus inversiones y de donaciones de entidades del sector privado. El Congreso Mundial de Dermatología, que la Liga organiza cada cuatro años, constituye una importante fuente adicional de financiación a través de las cuotas de inscripción y las aportaciones de los patrocinadores, algunos de ellos del sector privado.

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2016-2018

12. La colaboración entre la OMS y la Liga apoyó la labor de la OMS para perfeccionar las clasificaciones correspondientes a la especialidad de dermatología en relación con enfermedades cutáneas y similares en el marco de la 11.ª revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) para las estadísticas de mortalidad y morbilidad y de su puesta a prueba sobre el terreno. Además, la Liga realizó aportaciones técnicas solicitadas por la OMS al expediente de la propuesta para añadir la sarna al grupo de enfermedades tropicales desatendidas, y proporcionó apoyo técnico y observaciones en relación con las opciones de tratamiento de la sarna para su toma en consideración por el Comité de Expertos en Selección y Uso de Medicamentos Esenciales de la OMS. La colaboración también ha abarcado contribuciones a la guía de formación de la OMS destinada al personal sanitario de primera línea para reconocer enfermedades tropicales desatendidas a través de las alteraciones de la piel.

Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2019-2021

13. La OMS y la Liga consolidarán su colaboración en el perfeccionamiento de las clasificaciones correspondientes a la especialidad de dermatología en relación con enfermedades cutáneas y similares en el marco de la CIE-11 para las estadísticas de mortalidad y morbilidad, en particular en el perfeccionamiento de los códigos de extensión de la CIE-11, especialmente en cuanto a topografía, alérgenos y medicamentos. La colaboración también buscará fortalecer la aplicación de la CIE-11 y mejorar su utilidad para el uso clínico. La Liga prestará apoyo a la OMS en la definición de medios para mejorar el reconocimiento y tratamiento de la sarna y otras enfermedades ectoparasitarias y en la mejora del reconocimiento de enfermedades tropicales desatendidas mediante la creación de capacidad para que el personal sanitario de primera línea pueda identificar los signos cutáneos de las enfermedades. Proporcionará asistencia técnica, con posibles revisiones de las listas modelo de medicamentos esenciales de

la OMS en cuanto a los medicamentos contra infecciones cutáneas asociadas a enfermedades no transmisibles y contra la psoriasis.

14. **Real Institución Nacional de Embarcaciones de Salvamento.** La Real Institución Nacional de Embarcaciones de Salvamento es una organización no gubernamental con sede en Poole (Dorset, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Está dedicada a la misión de «salvar vidas en el agua y alrededor del agua».

15. La Institución colabora en materia de prevención de ahogamientos con diferentes partes interesadas, entre ellas la Secretaría de la OMS y los Estados Miembros, y realiza labores de promoción e intercambio de conocimientos técnicos para hacer de la prevención de ahogamientos una prioridad mundial. Presta apoyo operativo para aplicar programas de prevención de ahogamientos en las regiones de África, Europa y Asia Sudoriental de la OMS.

16. La entidad está dirigida por una junta directiva, cuyos miembros lo son a título personal y poseen experiencia en organismos gubernamentales y en el sector privado. Su financiación procede principalmente de personas físicas y entidades gubernamentales.

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2016-2018

17. La colaboración entre la OMS y la Institución a lo largo de este periodo abarcó diversas cuestiones técnicas y de investigación y se centró en la promoción de actividades para prevenir los ahogamientos.

18. A fin de comprender mejor la magnitud de las cifras de ahogamientos en países de las regiones de Asia Sudoriental y el Pacífico Occidental y la respuesta nacional actual, la OMS y la Institución han puesto en marcha y realizado una evaluación regional de los ahogamientos, para lo cual se elaboró un instrumento de evaluación normalizado. Además, la Institución prestó apoyo a la OMS para llevar a cabo un amplio estudio en los países que proporcionó datos probatorios en los que basar el trabajo futuro para prevenir los ahogamientos en la Región de África.

19. La OMS y la Institución también han trabajado para impulsar planes nacionales de prevención del ahogamiento para diversos países de ingresos bajos y medios sobre la base de las recomendaciones del Informe mundial sobre ahogamientos de la OMS.[1] La Institución también ha compartido con la OMS sus conocimientos técnicos sobre la normativa y utilización de chalecos salvavidas en países de ingresos bajos y medios, dado que la OMS determinó, tanto en su Informe mundial como en una guía práctica de prevención,[2] que los chalecos salvavidas constituían una intervención eficaz para prevenir los ahogamientos.

Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2019-2021

20. Partiendo de las recomendaciones contenidas en el Informe mundial sobre ahogamientos de la OMS y en su guía práctica de prevención, la OMS y la Institución fortalecerán la capacidad de los Estados Miembros para elaborar y aplicar políticas y programas nacionales basados en datos probatorios para la prevención de ahogamientos.

[1] Informe mundial sobre ahogamientos: prevenir una importante causa de mortalidad. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2014 (http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/251498/9789243564784-spa.pdf?sequence=1), consultado el 29 de octubre de 2018.

[2] Prevenir los ahogamientos: guía práctica. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2017 (http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/259488/9789243511931-spa.pdf?sequence=1), consultado el 29 de octubre de 2018.

21. La Institución también aportará sus observaciones y conocimientos técnicos para fundamentar las recomendaciones de la OMS sobre intervenciones seguras y eficaces de prevención de ahogamiento, que también podrían incorporarse a una publicación de la OMS sobre el ahogamiento. Como la OMS ha determinado que los chalecos salvavidas son una de las intervenciones eficaces para prevenir ahogamientos, la Institución proporcionará apoyo técnico a la OMS para identificar los factores que subyacen a las bajas tasas de utilización de chalecos salvavidas en los países de ingresos bajos y medios.

22. La OMS y la Institución seguirán trabajando en la aplicación de planes nacionales de prevención del ahogamiento en una serie de países de ingresos bajos y medios sobre la base de las recomendaciones contenidas en el Informe mundial sobre ahogamientos de la OMS.

23. **Task Force for Global Health.** Task Force for Global Health es una organización no gubernamental constituida en 1984, y tiene por finalidad contribuir a la solución de problemas de salud de gran escala que afectan a poblaciones vulnerables; en particular, se centra en eliminar las enfermedades tropicales desatendidas, erradicar la poliomielitis y fortalecer la preparación mundial frente a pandemias de gripe. Además, proporciona apoyo a los Estados Miembros para fortalecer sus sistemas de salud, ofrece programas de formación para personal sanitario de primera línea sobre el modo de detectar brotes de enfermedades y responder a ellos, y ayuda a los países a utilizar la información para mejorar los resultados de salud.

24. Task Force for Global Health está dirigida por un Consejo de Administración independiente, cuyos miembros lo son a título personal y poseen experiencia en diferentes sectores: fundaciones filantrópicas, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado.

25. Las actividades de la entidad se financian mediante donaciones de fundaciones filantrópicas y personas físicas, y recibe donaciones en especie de gran volumen de entidades del sector privado en forma de medicamentos y vacunas contra las enfermedades tropicales desatendidas y la gripe estacional. A través de los programas de la entidad, estos medicamentos y vacunas se entregan a los ministerios de Salud para su posterior distribución en los países.

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2016-2018

26. La OMS y Task Force for Global Health han colaborado para impulsar la consecución de los objetivos de la OMS relativos al control, eliminación y erradicación de enfermedades infecciosas, así como el fortalecimiento de los sistemas de salud en diferentes países. La entidad ha respaldado las prioridades estratégicas de la OMS mediante la colaboración en áreas específicas como las enfermedades tropicales desatendidas, el cólera, la poliomielitis, la gripe y los programas de formación en epidemiología aplicada. Por ejemplo, la colaboración ha apoyado los esfuerzos de los países para prevenir y controlar la gripe estacional y mejorar la preparación frente a pandemias mediante la planificación y evaluación de programas y la donación de vacunas.

27. Task Force for Global Health también ha apoyado proyectos de investigación operativa para contribuir a fundamentar las respuestas de la OMS a los retos programáticos en el terreno de las enfermedades tropicales desatendidas. Además, la OMS y Task Force for Global Health han colaborado en el programa de donación de Mectizán, cuyo objetivo es la eliminación y el control mundial de la filariasis linfática y la oncocercosis. La colaboración también tiene por finalidad crear capacidad en los países para mejorar las respuestas a brotes de enfermedad mediante una formación eficaz en epidemiología aplicada.

Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2019-2021

28. La OMS y Task Force for Global Health reforzarán su colaboración para controlar, eliminar o erradicar enfermedades infecciosas, en particular las enfermedades tropicales desatendidas, pero también la poliomielitis y la gripe, y emprenderán actividades conjuntas para fortalecer los sistemas de salud en todo el mundo.

29. El plan para la colaboración futura incluye el apoyo al Programa Mundial contra la Lepra de la OMS para aplicar la Estrategia Mundial contra la Lepra 2016-2020 y otros documentos normativos de orientación, entre ellos guías para el diagnóstico, tratamiento y prevención de la lepra.

30. Además, la colaboración pretende acelerar el desarrollo de vacunas universales contra la gripe y contribuir a la eliminación de la poliomielitis y a actividades de eliminación del tracoma.

31. En el marco de la colaboración continuarán las actividades para el programa de donación de Mectizán a fin de permitir a la OMS llegar a las poblaciones en riesgo y alcanzar los objetivos mundiales de control y eliminación de la filariasis linfática y la oncocercosis. Task Force for Global Health proporcionará apoyo técnico a la Secretaría para elaborar una visión unificada sobre el control de las helmintiasis transmitidas por el suelo hasta 2020 y más adelante. La colaboración continuará impulsando la capacitación de los epidemiólogos aplicados para responder a brotes de enfermedades en todo el mundo.

32. **Fundación de las Naciones Unidas.** La Fundación de las Naciones Unidas es una organización no gubernamental constituida en 1998, con sede en Washington, D.C. Se creó para «prestar asistencia y apoyo a los fines benéficos de las causas de las Naciones Unidas, entre ellas los programas y actividades de las Naciones Unidas o en los que participan las Naciones Unidas, mediante la promoción, la sensibilización y la aportación de recursos». La Fundación apoya la labor que realizan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas la OMS, para responder a retos actuales acuciantes como las consecuencias del cambio climático para la salud, la mejora de los resultados de salud en todo el mundo, la reducción de la mortalidad infantil, el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la pobreza.

33. La Fundación es dirigida por un Consejo de Administración, cuyos miembros lo son a título personal, y se financia mediante donaciones de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, fundaciones filantrópicas y donaciones de personas físicas.

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2016-2018

34. La colaboración entre la OMS y la Fundación de las Naciones Unidas se ha centrado en apoyar las actividades de la OMS para impulsar los avances en la lucha contra enfermedades prevenibles como la poliomielitis, el paludismo, el sarampión y la rubeola, mejorar la salud de mujeres y niños, concienciar sobre la urgencia de una acción multisectorial acelerada contra la resistencia a los antimicrobianos, y promover la cobertura sanitaria universal.

35. La OMS y la Fundación han colaborado estrechamente en la promoción relativa a cuestiones destacadas de salud pública como la erradicación de enfermedades, la seguridad sanitaria mundial y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

36. Además, la Fundación prestó apoyo a la OMS para estudiar el impacto que un mayor acceso a la electricidad en los establecimientos de salud de la Región de África tenía en el logro de resultados de salud. Esto dio lugar a un informe conjunto que se ha utilizado para sensibilizar sobre los vínculos entre la energía y la salud.

37. La Fundación también ha promovido el mandato y las actividades de la OMS, fundamentalmente en relación con las enfermedades prevenibles, y ha realizado una intensa promoción del impacto conseguido por la labor de la OMS en los países.

Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2019-2021

38. La OMS y la Fundación reforzarán su colaboración para afrontar destacadas prioridades mundiales de salud en apoyo del 13.º programa general de trabajo de la OMS (2019-2023) y con el fin de lograr las metas relacionadas con la salud correspondientes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con ese fin, la OMS y la Fundación profundizarán su colaboración para concienciar sobre enfermedades prevenibles como la poliomielitis, el sarampión y la rubeola y apoyar su erradicación. La colaboración también buscará que la resistencia a los antimicrobianos siga siendo objeto de la máxima atención y apoyará cualquier medida en ese sentido.

39. La OMS y la Fundación reforzarán su colaboración para la eliminación y prevención del paludismo mediante contribuciones sustanciales como el suministro y distribución de mosquiteros en países endémicos. La colaboración también prevé apoyar al centro de innovación de la OMS para ampliar la escala de las oportunas innovaciones en salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y del adolescente mediante esfuerzos conjuntos de promoción.

40. Las actividades conjuntas también apoyarán el Programa Ampliado de Inmunización de la OMS mediante la planificación de mecanismos de vigilancia de enfermedades prevenibles mediante vacunación.

41. **Women Deliver, Inc.** Con sede en Nueva York, Women Deliver es una organización no gubernamental constituida en 2009 con la misión de promover e impulsar la salud materna como elemento fundamental de la agenda mundial de desarrollo.

42. Mediante sus actividades, Women Deliver pretende servir como fuente mundial de información para la promoción y la acción, así como elaborar y difundir mensajes, instrumentos y otros recursos de promoción para respaldar a una amplia comunidad de partes interesadas. Trabaja en todo el mundo en la sensibilización y organización de campañas por la salud, los derechos y el bienestar de las niñas y las mujeres, con especial énfasis en la igualdad de género y en la salud y derechos maternos, sexuales y reproductivos.

43. Women Deliver está dirigida por un Consejo de Administración cuyos miembros lo son a título personal y tienen experiencia en organizaciones no gubernamentales. La entidad recibe subvenciones y donaciones procedentes en su mayor parte de gobiernos, pero también de fundaciones filantrópicas y entidades del sector privado.

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2016-2018

44. La OMS ha colaborado con Women Deliver en diversos proyectos y actividades, por ejemplo para concienciar sobre el impacto que supone prevenir y tratar enfermedades no transmisibles en niñas y mujeres. Women Deliver también ha apoyado a la OMS para identificar los retos y oportunidades a la hora de vincular las comunidades de la salud materna y de las enfermedades no transmisibles a fin de impulsar la agenda de salud de las mujeres.

45. En el marco de la colaboración se realizaron tareas de sensibilización y de promoción relativas a los datos probatorios y estudios de casos de la OMS sobre mortalidad materna, salud y derechos sexuales y reproductivos, violencia de género y salud en la adolescencia. Women Deliver proporcionó apoyo técnico a la OMS para configurar determinados documentos de salud pública sobre la salud de la mujer

y del adolescente y para asegurarse de que se tenga en cuenta la perspectiva de género en las políticas y programas de la OMS sobre salud de la mujer y del adolescente.

Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2019-2021

46. La OMS y Women Deliver consolidarán su colaboración para amplificar, difundir y sintetizar los resultados de las investigaciones de la OMS sobre reproducción humana. Dichos resultados se transformarán en notas informativas, documentos normativos y materiales de promoción y se emplearán con fines promocionales.

47. La colaboración también abarca la sensibilización relativa a los datos probatorios y estudios de casos de la OMS sobre la mortalidad materna, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la violencia de género y la salud del adolescente.

48. Women Deliver seguirá proporcionando apoyo técnico a la OMS para asegurarse de que se tenga en cuenta la adecuada perspectiva de género en los procesos de la OMS para elaborar y revisar sus documentos técnicos y en la creación de los productos de conocimiento de la OMS en materia de salud materna, sexual y reproductiva.

49. **Federación Mundial de Medicina Nuclear y Biología.** La Federación Mundial de Medicina Nuclear y Biología es una organización no gubernamental fundada en 1970 que tiene su sede en Viena. Su misión es mejorar y promover la medicina nuclear en todo el mundo.

50. La Federación apoya los esfuerzos en materia de formación de especialistas en medicina nuclear, físicos, especialistas en radiofarmacia, especialistas en radioquímica, tecnólogos, y científicos especializados en medicina nuclear, especialmente los procedentes de países de ingresos bajos y medios.

51. La entidad es una organización integrada por miembros, que están representados en la Asamblea General de delegados, y está dirigida por un Consejo Ejecutivo. La Federación reúne a las asociaciones y grupos nacionales y regionales implicados en la investigación, formación y práctica de la medicina nuclear, la imaginología híbrida y la biología.

52. La mayoría de sus fondos proceden de las cuotas de afiliación y los ingresos por congresos.

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2016-2018

53. La colaboración pasada implicó actividades conjuntas de la OMS y la Federación para mejorar el acceso a una atención de alta calidad en medicina nuclear y mejorar la formación de los profesionales sanitarios. Además, ha aportado observaciones y recomendaciones técnicas a la OMS para elaborar documentos técnicos destinados a proporcionar apoyo a los Estados miembros en la aplicación de las Normas Básicas Internacionales de Seguridad del OIEA. La Federación también ha aportado conocimientos técnicos especializados para la elaboración de la lista de dispositivos médicos prioritarios para el tratamiento del cáncer de la OMS,[1] con especial énfasis en el uso de la medicina nuclear para el tratamiento del cáncer. La OMS y la Federación han realizado una labor de sensibilización y promoción de las políticas, recomendaciones y mensajes destacados de la OMS en materia de medicina nuclear mediante la elaboración conjunta de material informativo sobre las exploraciones mediante técnicas de medicina

[1] WHO list of priority medical devices for cancer management (colección de documentos técnicos de la OMS sobre dispositivos médicos). Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2017 (http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/255262/9789241565462-eng.pdf?sequence=1), consultado el 29 de octubre de 2018.

nuclear en niños. La OMS y la Federación han organizado conjuntamente sesiones de trabajo sobre radiación y protección radiológica en medicina nuclear.

Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2019-2021

54. La colaboración entre la OMS y la Federación Mundial de Medicina Nuclear y Biología aspira a apoyar a la OMS en su labor para mejorar el acceso a una atención de alta calidad en medicina nuclear y a mejorar la formación y capacitación del personal de salud.

55. La Federación proporcionará apoyo técnico para la aplicación de la iniciativa mundial de seguridad radiológica en la atención sanitaria de la OMS y del programa de dispositivos médicos prioritarios de la OMS. Con ese fin, la Federación apoyará la labor de la OMS relativa a la identificación y el uso racional de tecnologías y dispositivos de medicina nuclear para fines diagnósticos y terapéuticos.

56. La colaboración también pretende mantener las actividades relativas a la aplicación de las Normas Básicas Internacionales de Seguridad y del Llamado de Bonn a la Acción sobre protección radiológica en medicina. Para ello se elaborarán documentos técnicos e instrumentos de comunicación conjuntos para establecer y mejorar una cultura de seguridad radiológica en los establecimientos sanitarios e impulsar la seguridad radiológica y la calidad en la medicina nuclear.

ANEXO 2

AGENTES NO ESTATALES CON LOS QUE LA OMS MANTIENE RELACIONES OFICIALES Y QUE HAN SIDO SUJETOS A UN EXAMEN TRIENAL DE SU COLABORACIÓN CON LA OMS

1. Acción contra el Hambre (ACF International)
2. Alianza Internacional de Organizaciones de Pacientes
3. Alianza Internacional de Registros del Cáncer
4. AMREF Health Africa
5. Asociación de Transporte Aéreo Internacional
6. Asociación Europea para la Prevención de Lesiones y la Promoción de la Seguridad
7. Asociación Internacional de Informática Médica
8. Asociación Internacional del Agua
9. Asociación Internacional para el Estudio del Dolor
10. Asociación Médica Mundial
11. Asociación Mundial de Sociedades de Patología y Medicina Laboratorial
12. ASSITEB-BIORIF
13. CBM Christoffel Blindenmission/Christian Blind Mission e.V.
14. Colegio Internacional de Cirujanos
15. Consejo de Investigaciones Sanitarias para el Desarrollo
16. Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas
17. Consejo Internacional de Enfermeras
18. Consejo Internacional de Normalización en Hematología
19. Consejo Mundial de Iglesias
20. Consejo Mundial de Optometría
21. Consumers International
22. Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina
23. Federación Internacional de Colegios de Cirugía
24. Federación Internacional de Estudiantes de Farmacia
25. Federación Internacional de Hospitales
26. Federación Internacional de Ingeniería Hospitalaria
27. Federación Internacional de Ingeniería Médica y Biológica
28. Federación Internacional de la Industria del Medicamento
29. Federación Internacional de Laboratorios de Ciencias Biomédicas
30. Federación Internacional de Química Clínica y Medicina de Laboratorio
31. Federación Internacional de Salvamento
32. Federación Internacional de Sociedades de Fertilidad
33. Federación Internacional Farmacéutica
34. Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública
35. Federación Mundial de Educación Médica
36. Federación Mundial de Quiropráctica
37. Federación Mundial de Sociedades de Acupuntura y Moxibustión
38. Federación Mundial de Sociedades de Anestesiólogos
39. Federación Mundial de Ultrasonido en Medicina y Biología
40. Framework Convention Alliance on Tobacco Control
41. Fundación Aga Khan
42. Industria Mundial de la Automedicación Responsable
43. Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias
44. International Alliance for Biological Standardization

45. International Federation of Health Information Management Associations
46. International Network for Cancer Treatment and Research
47. International Society for Quality in Health Care Incorporated
48. International Society on Thrombosis and Haemostasis
49. Medicus Mundi International - Network Health for All
50. Nutrition International
51. Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera
52. Organización Mundial de Médicos de Familia
53. OXFAM
54. Pasteur International Network Association
55. Project ORBIS International, Inc. (ORBIS International)
56. Sociedad de Trasplantes
57. Sociedad Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología
58. Sociedad Internacional de Medicina Física y Rehabilitación
59. Sociedad Internacional de Radiógrafos y Técnicos de Radiología
60. Sociedad Internacional de Radiología
61. Sociedad Internacional de Telemedicina y Cibersalud
62. Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre
63. Sociedad Internacional para el Estudio de las Quemaduras
64. The Cochrane Collaboration
65. The Network: Towards Unity For Health
66. Unión Internacional de Arquitectos
67. Unión Internacional de Farmacología Básica y Clínica
68. Unión Mundial de Ciegos
69. Visión Mundial Internacional
70. World Cancer Research Fund International
71. Worldwide Network for Blood and Marrow Transplantation

= = =